



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TOPOGRAFIA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA EL ACCESO, ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION DE LA SUB ESTRUCTURA, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL CODIGO 22747 KM 43+400, EN EL PUENTE ANTAMINA IV, TRAMO LLATA- PROGRESO- BELLABAMBA- POQUE, RUTA PE-3NH

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Área Técnica de la **Unidad Zonal Huánuco** del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, con domicilio en el Jr. Abtao N° 1910, del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco, RUC N°20503503639, teléfono 062 – 513877, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE TOPOGRAFIA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA EL ACCESO, ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION DE LA SUB ESTRUCTURA, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL CODIGO 22747 KM 43+400, EN EL PUENTE ANTAMINA IV, TRAMO LLATA- PROGRESO- BELLABAMBA- POQUE, RUTA PE-3NH.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto es la contratación de una (01) Persona Natural o Jurídica que preste el *SERVICIO DE TOPOGRAFIA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA EL ACCESO, ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION DE LA SUB ESTRUCTURA, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL CODIGO 22747 KM 43+400, EN EL PUENTE ANTAMINA IV, TRAMO LLATA- PROGRESO- BELLABAMBA- POQUE, RUTA PE-3NH*, a cargo de la Unidad Zonal VIII Huánuco.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación del presente servicio servirá para la atención de la emergencia que se viene presentando en el Tramo *PUENTE TINGO CHICO -LLATA-ANTAMINA, RUTA PE-3NH*, a fin de cumplir de manera más eficiente y eficaz con las metas y objetivos, así como garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación en la Red Vial Nacional. En el marco de la Modernización de la Gestión Pública.

META : 0504

CERTIFICACIÓN P. : 0000002073

**ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES**

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. Actividades a realizar.

EL SERVICIO DE TOPOGRAFIA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA EL ACCESO, ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION DE LA SUB ESTRUCTURA, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL CODIGO 22747 KM 43+400, EN EL PUENTE ANTAMINA IV, TRAMO LLATA- PROGRESO- BELLABAMBA- POQUE, RUTA PE-3NH, comprende realizar las siguientes actividades genéricas:

- El proveedor deberá realizar una visita in situ y evaluar los trabajos a realizar, a fin de presentar su propuesta económica de manera óptima.
- El proveedor deberá realizar la señalización y control del tránsito correspondiente a



fin garantizar un tránsito fluido evitando los reclamos por parte de los usuarios de la vía.

- El proveedor deberá señalar de manera adecuada el área donde se realizará las actividades.
- El proveedor deberá ejecutar el servicio bajo estrictos cumplimientos del plan de seguridad a fin de evitar cualquier accidente.
- Es responsabilidad del proveedor ejecutar los trabajos de acuerdo a los manuales de carretera vigente.
- Es obligatorio el Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS), con un protocolo que detalle los riesgos (como volcaduras o atropellos) y las medidas de control para el personal y la maquinaria.
- Gestión Ambiental: Los residuos deben disponerse de manera que no afecten el entorno, especialmente en zonas de protección ambiental o cauces de río.

Así mismo se describe los trabajos específicos para cada partida.

a. TRABAJOS PRELIMINARES

TOPOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN

- Ejecutar el levantamiento topográfico de alta precisión del sector indicado por la supervisión del tramo, así como el procesamiento y análisis de la información geográfica para garantizar la coherencia y calidad de los datos.
- Realizar el trazo, nivelación y replanteo de las actividades programadas para la atención de la emergencia vial, que comprendan su ejecución correcta.
- Realizar las labores de control de los volúmenes de corte y relleno durante la ejecución de las actividades materia de la prestación del servicio.
- Elaborar los planos finales de los trabajos culminados, incorporando pendientes, gálibo, coordenadas georreferenciadas y demás información requerida por la Unidad Zonal VIII Huánuco.

DESMONTAJE DE PUENTE FORESTAL EXISTENTE

- Desmontaje del tablero: Retirada de tablones de madera, tablas de rodadura y elementos de fijación (clavos, pernos, herrajes/fierros).
- Desmontaje de la superestructura: Desmontaje de vigas principales (madera), soportes y elementos estructurales transversales.
- Gestión de Residuos: Traslado de materiales extraídos (madera, hierro) a depósitos autorizados, dejando el área de trabajo limpio.

A continuación, se muestra los metrados de las partidas a ejecutarse:

DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
TRABAJOS PRELIMINARES		
TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	M2	300.00
DESMONTAJE DE PUENTE FORESTAL EXISTENTE	M2	25.19

b. OBRAS PROVISIONALES

CAMPAMENTO PROVISIONAL Y ALMACEN

- Comprende el alquiler del campamento y almacén adecuado esto de acorde al requerimiento y necesidad del residente, supervisor y/o asistente de la entidad.





ACONDICIONAMIENTO DE VIA TEMPORAL

- Realizar los trabajos de preparación del terreno, movimiento de tierras y conformación de terraplén para ajustar el alineamiento de la vía.
- Realizar trabajos de conformación de la subrasante, colocación de material afirmado para la superficie de rodadura.
- Realizar la instalación de señalización temporal y elementos de desvío de tráfico para proteger a usuarios y trabajadores.

A continuación, se muestra los metrados de las partidas a ejecutarse:

DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
OBRAS PROVISIONALES		
CAMPAMENTO PROVISIONAL Y ALMACEN	M2	100.00
ACONDICIONAMIENTO DE VIA TEMPORAL	GLB	1.00

c. MOVIMIENTO DE TIERRAS

ACCESO

RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO

- El proveedor debe realizar los trabajos necesarios como suministro y transporte de material granular, preparación de la superficie, colocación en capas, normalmente en capas uniformes usualmente no mayores a 20-30 cm de espesor, para asegurar la efectividad de la compactación.
- Realizar los trabajos de compactación con equipos mecánicos para mejorar la capacidad de soporte y asegurar el porcentaje de compactación requerido generalmente el 95% o 100%.

AFIRMADO

- El proveedor realizara los trabajos necesarios a fin de garantizar la conformación de la calzada de la vía, el material a utilizar debe de cumplir con los parámetros del Manual de Carreteras u Manual de puentes.

SUB ESTRUCTURA

EXCAVACION PARA ESTRUCTURA EN ROCA DESCOMPUESTA Y/O BOLONERIA

- Realizar trabajos de excavación masiva de acuerdo al replanteo de los Estribos-Dados proyectados del puente, estos trabajos también contemplan la remoción de piedras o bloques de rocas individuales.
- El proceso de ejecución será con equipo necesario, ya que se aplicará el proceso sobre material de suelo de roca suelta o descompuesta, en el que se considera el uso de maquinaria necesaria para la remoción del material de suelo.

RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO

- Donde el plano así lo indique, se usará como relleno el material propio excavado previamente seleccionado, el material granular será del tipo GP, GW, GC O GM. Los rellenos se aplicarán con los materiales provenientes de las excavaciones de las estructuras o de las áreas de préstamo aprobadas e indicadas en los planos. Todos los materiales que sean adecuadas para el





relleno compactado podrán usarse, siempre y cuando no tengan ramas de árboles, raíces de plantas, basuras, etc.

- Realizar los trabajos de compactación con equipos mecánicos para mejorar la capacidad de soporte y asegurar el porcentaje de compactación requerido generalmente el 95%.

RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO

- El proveedor debe realizar los trabajos necesarios como suministro y transporte de material granular, preparación de la superficie, colocación en capas, normalmente en capas uniformes usualmente no mayores a 20-30 cm de espesor, para asegurar la efectividad de la compactación.
- Realizar los trabajos de compactación con equipos mecánicos para mejorar la capacidad de soporte y asegurar el porcentaje de compactación requerido generalmente el 95% o 100%.

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO

ENCAUZAMIENTO EN ZONA DE PUENTES

- Encauzamiento del río Aco, estructura conformada por rocas colocadas y acomodadas con ayuda de equipo mecánico para la protección de la sub estructura.
- Se deberá realizar una excavación para el colocado de las rocas, así mismo cuidar los niveles de excavación para evitar la erosión en el terreno.
- El material utilizado se considerará roca sólida y resistente a la abrasión.
- El tamaño se distingue en diversas rocas de diámetro nominal variable entre 0.35 m y 0.70 m o diámetro menor de la menor sección transversal.
- La forma de la roca sea irregular, con dimensión ligeramente mayor.

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

- Consiste en realizar los trabajos de traslado y retiro de la zona de obra de todo aquel material sobrante generado por trabajos de excavaciones, demoliciones o nivelación del terreno.
- El traslado del material excedente será hasta un depósito de material excedente (DME), los cuales deben estar previamente habilitados y autorizados.

PROTECCION DE ESTRIBOS ANTE SOCAVACION

TRANSPORTE DE ROCAS

- Consiste en realizar la selección de rocas que cumplan con el tamaño (diámetro) y dureza.
- una vez seleccionado el material, se procede al carguío con maquinaria.
- El transporte se realizará en volquetes desde la zona de cantera (en el río) hasta el frente de obra.





ENROCADO DE PROTECCION

- Las rocas serán colocadas de forma ordenada siguiendo dimensiones geométricas para el entrabe del enrocado, se hará uso de rocas de diámetro menor al nominal de modo de reducir los espacios que forma entre roca y roca.

A continuación, se muestra los metrados de las partidas a ejecutarse:

DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
ACCESO		
RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	25.38
AFIRMADO	M3	22.53
SUB ESTRUCTURA		
EXCAVACION PARA ESTRUCTURA EN ROCA DESCOMPUESTA Y/O BOLONERIA	M3	97.66
RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	7.60
RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	10.64
OBRAS DE ENCAUZAMIENTO		
ENCAUZAMIENTO EN ZONA DE PUENTES	M3	132.00
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	134.43
PROTECCION DE ESTRIBOS ANTE SOCAVACION		
TRANSPORTE DE ROCAS	M3	82.50
ENROCADO DE PROTECCION	M3	82.50

5.2. Plan de trabajo:

Cumplirá con el cronograma de actividades dispuestos por el residente, supervisor y/o asistente asignado por la entidad.

5.3. Procedimiento de Control de Actividades

Los procedimientos a seguir se encuentran descritas en cada una de las actividades señalas en el ítem 5.1. Y según cronograma disposiciones del residente, supervisor y/o asistente asignado por la entidad, que será comunicado con un día de anticipación según lo requerido.

Cumplir con el plan de seguridad, salud en el trabajo dispuestos por el residente, supervisor y/o asistente

5.4. Recursos y facilidades a ser provisto por la entidad

La entidad proporcionara lo siguiente:

- Asumir el pago del servicio.
- Información necesaria que permita cumplir los plazos y atención de la emergencia.





5.5. Recursos y facilidades a ser provisto por el proveedor

Proveedor, proporcionara lo siguiente:

- El proveedor certificará que su personal cuente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR salud y pensión), este deberá ser presentada al inicio efectivo del servicio y estar vigente hasta la culminación del servicio.
- El personal deberá suministrar el equipo de protección personal (casco protector, traje reflectivo, zapatos de seguridad y lentes de seguridad).
- El proveedor es responsable de los gastos, traslado, alimentación y/o hospedaje de su personal.
- El servicio se realizará a todo costo incluye todos los equipos, mano de obra y materiales.

5.5.1. Equipos

DESCRIPCION	CANTIDAD
ESTACIÓN TOTAL TOPOGRÁFICO CALIBRADOS INCL. ACCESORIOS	01
EXCAVADORA 320	01
RETROEXCAVADORA 80-100 HP	01
CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	01
RODILLO COMPACTADOR 3 TN Y/O COMPACTADOR TIPO PLANCHA	01

5.5.2. Mano de Obra

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
TOPOGRAFO	Und	01
OPERARIO	Und	01
AUXILIARES	Und	02
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	Und	02
OPERADOR DE CAMION VOLQUETE	Und	01

6. PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor

Capacidad Legal:

Persona natural o jurídica.

- ✓ El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido
- ✓ El postor deberá contar con Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro del servicio.
- ✓ No estar impedido para contratar con el estado. **Acreditar con declaración jurada**

Capacidad técnica:

- ✓ El contratista deberá proveer los recursos descritos en el ítem 5.5.1 Acreditarlo con





copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipo mecánico.

Experiencia:

- ✓ El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor ofertado, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios mantenimiento rutinario y/o periódico, y/o atención de emergencias viales en obras de infraestructura vial.
- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

b. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal

El personal seleccionado deberá tener el siguiente perfil:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).

Capacidad Técnica

- Ingeniero civil.

Experiencia

Con experiencia mínima de 01 año como ingeniero civil.

Acreditación: Deberá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7. ENTREGABLES

El servicio se realizará en **Un (01) entregable** según cuadro.

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega	Porcentaje de pago
UNICO ENTREGABLE: Informe detallado de del servicio realizado.	Hasta los 15 días calendario de iniciado el servicio.	100% del monto total del servicio

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La Ejecución del servicio será de **15 (Quince) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio y/o en coordinación con el residente, supervisor y/o asistente asignado por la entidad, según cronograma de ejecución.





9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en la atención de la emergencia vial código 22747 KM 43+400, instalación del puente Antamina IV en la Ruta PE- 3NH, ubicado en el distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, de la Región de Huánuco.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada, en un plazo que no excederá de cinco (5) días calendarios posteriores de concluido cada entregable y de haber recibido la documentación sustentatoria.

La conformidad del servicio será otorgada por el supervisor o ingeniero residente de la emergencia en la atención de la emergencia vial código 22747 KM 43+400, instalación del Puente Antamina IV, ruta PE-3NH y aprobada por la jefatura Zonal. Siendo el Área de Administración de la Unidad Zonal la responsable de las medidas de control.

De existir observaciones en la recepción del servicio, serán informadas al Contratista, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a Ocho (08) días calendario

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una **(01) armada** en Soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en un plazo no mayor de 10 (Diez) días calendarios de haber sido aprobada la conformidad del servicio por parte del Área usuaria de la Unidad Zonal VIII Huánuco.

Para efectuar el pago deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- Carta de presentación
- Factura
- Informe Técnico del Servicio prestado con la siguiente información mínima:
 - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
 - Relación del personal empleado.
 - Relación de equipos e instrumentos empleados.
 - Metrados ejecutados.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Copia de la Orden de Servicio.
 - Panel fotográfico fechado y georreferenciado de actividades.
- Constancia y factura de SCTR de salud y pensión.

Penalizaciones por mora en la ejecución de la prestación

Si el Proveedor del Servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una





penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

$$F = 0.40$$

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el residente, supervisor y/o asistente asignado por la entidad, la misma que será penalizada de la siguiente forma:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con los equipos que indica el ítem 5.1.1	S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Soles) por cada día y por cada personal.	El Área Usuaría efectuará la verificación y emitirá el informe correspondiente.
2	No contar con el personal requerido que indica el ítem 5.5.2	S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles) por cada día y por cada personal.	El Área Usuaría efectuará la verificación y emitirá el informe correspondiente.
3	Reemplazar al personal de propuesto sin cumplir con el perfil establecido en los TDR.	S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles) por cada ocurrencia, por día.	El Área Usuaría efectuará la verificación y emitirá el informe correspondiente.
4	No contar con el SCTR desde inicio de servicio.	S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles) por cada día y por cada personal.	El Área Usuaría efectuará la verificación y emitirá el informe correspondiente.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato u Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones de contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (*De ser el Caso*)

De corresponder, Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El personal propuesto designado para el Servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el área usuaria.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista

**SALAZAR
CASTAÑEDA
Flor Angelica
FAU
20503503639
soft**

Firmado digitalmente por SALAZAR
CASTAÑEDA Flor Angelica FAU
20503503639 soft
Nombre de reconocimiento (DN): c=PE,
st=Lima-Lima, l=Lima, o=PROYECTO
ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE NACIONAL PROVIAS
NACIONAL 2.5.4.9.7-NTRPE 20503503639,
ou=EREP PJ REMEC SOLICITUD:00001470
428, ou=20503503639, sn=SALAZAR
CASTAÑEDA, givenName=Flor Angelica,
serialNumber=PNOPE 22486901,
cn=SALAZAR CASTAÑEDA Flor Angelica
FAU 20503503639 soft
Fecha: 2026.07.16 10:06:00 -05'00'

ELABORADO POR ÁREA USUARIA



Firmado Digitalmente
por: BARDÁLES DIAZ
Gorki Lionel FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
40103463
Fecha: 16/07/2026
11:29:10

**APROBADO POR JEFE DE LA UNIDAD
ZONAL HUÁNUCO**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01

**SERVICIO DE TOPOGRAFIA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA EL ACCESO, ENCAUZAMIENTO
Y PROTECCION DE LA SUB ESTRUCTURA, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL CODIGO
22747 KM 43+400, EN EL PUENTE ANTAMINA IV, TRAMO LLATA- PROGRESO- BELLABAMBA-
POQUE, RUTA PE-3NH**

ESTRUCTURA DE COSTOS UNIDAD ZONAL VIII - HUANUCO				
SERVICIO DE TOPOGRAFIA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA EL ACCESO, ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION DE LA SUB ESTRUCTURA, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL CODIGO 22747 KM 43+400, EN EL PUENTE ANTAMINA IV, TRAMO LLATA- PROGRESO- BELLABAMBA- POQUE, RUTA PE-3NH				
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PU	SUB TOTAL
SERVICIO DE TOPOGRAFIA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA EL ACCESO, ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION DE LA SUB ESTRUCTURA, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL CODIGO 22747 KM 43+400, EN EL PUENTE ANTAMINA IV, TRAMO LLATA- PROGRESO- BELLABAMBA- POQUE, RUTA PE-3NH	servicio	1		
TOTAL COSTOS DIRECTOS				
TOTAL VALOR REFERENCIAL				
PRESUPUESTO TOTAL				

